

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**EMPLAZAMIENTO**  
**EDICTO**

CENTRAL DE FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de junio de dos mil once, dictado dentro del juicio de amparo 170/2011/2Y, promovido por FRANCISCO ALEJANDRO RIVERA TOVAR, contra actos del Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León y otras autoridades, se ordena emplazarle por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, para que se presente a este Juzgado de Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, del auto de admisión, y del proveído de diez de junio de dos mil once. En la inteligencia de que, la audiencia constitucional, tendrá verificativo a las diez horas con cincuenta minutos del día siete de julio de dos mil once, y que en el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 14 de junio de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en  
Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León  
**Lic. Zorayda Dávila Rodríguez**  
Rúbrica.

**(R.- 328704)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil**  
**Sría. "B"**  
**Exp. 502/03**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veinticinco de febrero, veintiuno y veintisiete de junio, todos del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL HOY SU CESIONARIA JUAN LAZCANO MONTER, en contra de JOSE DAVID SANCIPRIAN PLATA: La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en PASEO DE LOS TAMARINDOS NUMERO 141, INTERIOR: DEPARTAMENTO 103, MANZANA 15, LOTE 33, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, SECCION XVIII, CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 129.2800 METROS CUADRADOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'709,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del avalúo actualizado y rendido por el PERITO DE LA PARTE ACTORA, y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI; sin cuyo requisito no será admitido Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 29 de junio de 2011.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B"  
**Lic. Celia Hernández Patiño**  
Rúbrica.

**(R.- 329609)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Quinto Civil**  
**Toluca**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 643/2009, relativo al juicio de EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO SANCHEZ CASTELLO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ARAON JORGE FLORES DOMINGUEZ, en contra de MARIA DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado en autos en publica almoneda, ubicada en REPUBLICA DEL SALVADOR, NUMERO 303, COLONIA LAS AMERICAS, SECTOR 15, EN TOLUCA, MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS; CASA HABITACION Y BODEGA AL NORTE: 33.07 METROS CON LOTE 82 y 83: AL SUR: 33.07 METROS CON LOTE 113; AL ORIENTE 13.89 METROS CON LOTE 103; AL PONIENTE 13.89 CON CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR, CON AREA TOTAL DEL TERRENO DE 450.34 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 309.00 METROS CUADRADOS; DE LOS CUALES 144 METROS CORRESPONDEN A LA CASA HABITACION Y 165 METROS A LA BODEGA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,718,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho de julio del año dos mil once- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de julio del año dos mil once

Primer Secretario

**Lic. Alma Delia García Benítez**

Rúbrica.

**(R.- 328889)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Octavo de lo Civil**  
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados de fechas primero de diciembre de dos mil diez, veintinueve de abril, seis de mayo y auto dictado en audiencia de fecha veintidós de junio del año dos mil once, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO, promovido por ANTONIO MARBEZ NAMNUM, en contra de FRASCATI, S.A. DE C.V. Y GUSTAVO A. JUAREZ SUAREZ, con número de expediente 657/2006, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordeno sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, el inmueble materia de este procedimiento ubicado en AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 263, INTERIOR: RESTAURANT BAR "C", EN TIZAPAN DE SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01090 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias señaladas en el avalúo, siendo postura legal, y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$15'104,800,00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE misma que se llevará a cabo en el local de este juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Heroes número 132, 4o. Piso Torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS DIAS PUBLICANDOSE EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

La Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Yolanda Zequeira Torres**

Rúbrica.

**(R.- 329020)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

“RAUL LOPEZ, L. SEGURIDAD PRIVADA GRUPO LOMO, LEONEL ENRIQUE CABELLO RAMOS Y FERNANDO LOPEZ”.

“CUMPLIMIENTO AUTO DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR JUEZ CUARTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1213/2010, PROMOVIDO MARCELINO GOÑI CISNEROS, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADA, TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO”.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero  
**Lic. Fernando Rodríguez Escárcega**  
Rúbrica.

(R.- 329445)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

A: JOSE EDUARDO FLORES LIRA  
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 317/2011-IV-P, promovido por Marco Antonio López Juárez, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, consistente en el auto de formal prisión emitido dentro de a causa penal 324/2010-3; por acuerdo de treinta de junio del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado José Eduardo Flores Lira, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana (Excélsior, Universal, Reforma), ambos de la capital de la Republica.

Cuernavaca, Mor., a 30 de junio de 2011.  
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. José Leovigildo Martínez Hidalgo**  
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 329451)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Auto Veintiuno de Junio del Dos Mil Once, decreta primera y publica almoneda de remate respecto del inmueble embargado en autos, identificado como: CASA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y OCHO CALLE PASEO SIERRA COLORADA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE ANGELOPOLIS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, UBICADO EN EL CIRCUITO LOMAS DE ANGELOPOLIS NUMERO TREINTA Y TRES, PERIFERICO ECOLOGICO NUMERO DIECISIETE MIL DOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, TANTO EN SU PARTE RAIZ COMO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, siendo postura legal la cantidad de: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo convocándose postores mediante la publicación de tres edictos dentro del término de nueve días, quienes deben exhibir posturas y pujas hasta antes de las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate. Se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de su responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de ALONSO DOSSETTI ALTIERI.

Expediente: 04/2008.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla, y tabla de avisos del Juzgado en turno de Cholula Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 27 de junio de 2011.

Diligenciario

**Lic. Raúl Bonilla Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 329509)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados

ANTONIO MARELOS, ENRIQUE GONZALEZ YERANDI y MIGUEL ANGEL RUIZ RANGEL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 625/2011-IV, PROMOVIDO POR EVERARDO CRUZ PORTILLO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 625/2011-IV, promovido por EVERARDO CRUZ PORTILLO, consistente en el "en la resolución incidental del juicio laboral 405/2006, promovido por Everardo Cruz Portillo...", se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de cuatro de julio de este año, se ha ordenado emplazarlos al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2º de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Sergio Tizoc López Luna**

Rúbrica.

**(R.- 329652)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Blanca Esmeralda Mosqueda Noguera

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 242/2011-II, promovido por Marisol Mondragón Ugalde, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, actos consistentes en la orden de decretar embargo en el juicio ejecutivo mercantil identificado con el expediente 238/2010-3, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, así como la falta de emplazamiento a dichos juicios, la cancelación del antecedente de propiedad respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno 64, de la manzana uno de la tercera sección arábica de lomas de tétela del Fraccionamiento Rancho Tétela de Cuernavaca, Morelos y, la inscripción del embargo ordenado sobre dicho inmueble; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Enrique Rueda Quesada**

Rúbrica.

**(R.- 329843)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Blanca Esmeralda Mosqueda Noguera

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 500/2011-II, promovido por Marisol Mondragón Ugalde, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, actos consistentes en la orden de decretar embargo en el juicio ejecutivo mercantil identificado con el expediente 215/2010-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, así como la falta de emplazamiento a dichos juicios, la cancelación del antecedente de propiedad respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno 64, de la manzana uno de la tercera sección arábica de Lomas de Tétela del Fraccionamiento Rancho Tétela de Cuernavaca, Morelos y, la inscripción del embargo ordenado sobre dicho inmueble; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Enrique Rueda Quesada**

Rúbrica.

**(R.- 329845)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quinto de lo Civil**  
**Secretaría B**  
**Expediente 230/2005**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído contenido en la diligencia de fecha seis de julio del año dos mil once, celebrado en el segundo tomo del expediente 230/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERVIN MONTES DE OCA RAFAEL en contra de RICARDO VARGAS CRUZ Y GUADALUPE JIMENEZ PIEDRAS, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda en la que se saque a subasta el inmueble objeto de remate ubicado en la Calle Cerrada de los Duraznos número 11, Lote 64, Manzana 3, Colonia San Isidro Tulyehualco, Delegación Xochimilco de esta Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 16739, en tal virtud, publíquense edictos, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado y para dicha segunda almoneda se tendrá como precio el primitivo, es decir el que se hace mención en el auto de trece de agosto del año dos mil siete, o sea la cantidad de \$1'814,000.00, (UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N) con deducción de un diez por ciento de dicha suma, tal y como lo establecen los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por lo que a final de cuentas la cantidad resultante para la segunda almoneda es la de \$1'632,600.00, (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), que es la postura legal que se toma para el remate.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.  
 El C. Secretario de Acuerdos "B"  
**Lic. Crispín Juárez Martínez**  
 Rúbrica.

**(R.- 329935)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Emplazamiento a juicio a los terceros perjudicados INDUSTRIAL GANADERA SANTA JULIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOGISTICA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRODUCTOS HIGIENICOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Amparo 470/2010, promovido por PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD y otra, que consiste en falta de emplazamiento y todo lo actuado en el expediente 4260/2009, relativo al juicio de quiebra y suspensión de pagos promovido por ACEITERA LA JUNTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y todo lo actuado en el toca 251/1010. Por acuerdo de 15 de julio de 2011, se ordenó emplazar a juicio a INDUSTRIAL GANADERA SANTA JULIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOGISTICA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRODUCTOS HIGIENICOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos. Se señalaron las 11:20 del 23 de agosto de 2011, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbaseles que si, pasado este término, no comparecen por conducto de representante, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (acorde a la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 28 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado  
**Lic. Mabel Cortez Navarrete**  
 Rúbrica.

**(R.- 330085)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ERIKA RODRIGUEZ NAVA, expediente número 128/2009, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien embargado consistente en el Departamento 1803 construido sobre el Lote 1-3, de la Manzana V, del conjunto urbano de tipo mixto denominado Bosques Real, Primera Etapa Condominio, Régimen de Propiedad en Condominio Sayabes I, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,067,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores observar para sus posturas lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Supletorio al de Comercio.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS DEBIENDO MEDIAR EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA: EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 21 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B".

**Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 330252)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Sección Administrativa**

EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA LOMAS DE CHAPULTEPEC CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 237/2011, promovido por Sonia Medina Lezama, contra actos del Juez Octavo de lo Civil, en la ciudad de Tijuana, Baja California y otra autoridad, por actos consistentes en la cancelación de registro de embargo trabado en los lotes de terreno ubicados en lote número 9, de la manzana 29, lote número 11, de la manzana 30, lote número 6, de la manzana 33, lotes número 1,8,12,18,22 y 45 de la manzana 34, lote número 9 (hoy 9-A y 9-B) de la manzana 37, lotes número 4, 15,21,25,28,29 de la manzana 38, lotes número 6,7,9,27,28,29 y 30 de la manzana 39 y lotes 5,7,8,9,15,16,21 de la manzana 40, todos del fraccionamiento Chapultepec California, sección Lomas, de esta ciudad, llevado a cabo por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad de Tijuana, Baja California; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico "Reforma", de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 27 de junio de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Lidia Medrano Meza**

Rúbrica.

**(R.- 330313)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Menor Civil**  
**Secretaría**  
**Salamanca, Guanajuato**  
**EDICTO**

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO EN CALLE SAN BERNARDO NUMERO 324 COLONIA RINCONADA EL BELEM, EN LOTE 42 MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 90M2 CUENTA PREDIAL P-002784-001, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 6M (SEIS METROS LINEALES), CON LOTE 14 (CATORCE), AL SUR 6M (SEIS METROS LINEALES) CON LA CALLE SAN BERNARDO, AL ORIENTE 15M (QUINCE METROS LINEALES), CON LOTE 41 (CUARENTA Y UNO) Y AL PONIENTE 15M (QUINCE METROS LINEALES), CON LOTE 43 (CUARENTA Y TRES). PROPIEDAD DE OMAR FERNANDO PEREZ DIOSDADO, CON FOLIO REAL R27\*44174 DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M1977/2010 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE OMAR FERNANDO PEREZ DIOSDADO, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a LAS 10:00 DIEZ HORAS, AL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$100,440.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Alejandra Mendoza Cervantes**  
Rúbrica.

**(R.- 330503)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 322/2011-II, promovido por Guillermo Escalante Nuño, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON, ASOCIACION CIVIL, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil, expediente 830/2010, radicado ante el Juzgado Decimoprimer de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Manuel Aguilar Huazo, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se les hace saber que cuenta con el plazo de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente  
México, D.F., a 4 de agosto de 2011.  
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Gabriel Alonso Pineda Rodríguez**  
Rúbrica.

**(R.- 330523)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito Villahermosa, Tabasco: A Marcelino Pérez Hernández. En el juicio de amparo 558/2011-I, promovido por Irán López Báez, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Marcelino Pérez Hernández, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de dos de marzo de dos mil once, en la causa penal 37/2011, por los delitos de extorsión agravada y asociación delictuosa agravada; se señalaron como autoridades responsables al Juez Tercero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, Director del Centro, de Readaptación Social del Estado de Tabasco y Director de Prevención y Readaptación del Estado, y como preceptos constitucionales violados los artículos 1º, 19 y 20. Se hace del conocimiento del tercero perjudicado que la audiencia constitucional se fijó para las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de junio de dos mil once, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria  
**Lic. Carolina Denysee Villagrán Salinas**  
 Rúbrica.

**(R.- 329442)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 503/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra EDUARDO CID CID; autos veintisiete mayo, quince junio, cuatro de julio todos dos mil once, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de EDUARDO CID CID: casa habitación sin numero, calle San Manuel, Colonia San Baltazar, Junta Auxiliar San Nicolás Tetitzintla, Tehuacan, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$290,667.24 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS DEL DIA CINCO SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE TEHUACAN, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 7 de julio de 2011.  
 La C. Diligenciaria  
**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**  
 Rúbrica.

**(R.- 330591)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros sucesión a bienes de Alejandro Orozco Gastélum y sucesión a bienes de José Merced Brizuela Herrera, por conducto de sus albaceas Minerva María Orozco Roiz y Vicente Brizuela González, respectivamente, y Luis Eduardo Romero Mayorquín, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Amparo 309/2010-II, promovido por SUCESION A BIENES DE JESUS REYNOSO GONZALEZ, por conducto de su albacea Ruth Carmina Casillas Gutiérrez, contra el Juez Segundo Civil, de esta ciudad y de otras, señalando como terceros a la sucesión a bienes de Alejandro Orozco Gastélum y sucesión a bienes de José Merced Brizuela Herrera, por conducto de sus albaceas Minerva María Orozco Roiz y Vicente Brizuela González, respectivamente, y Luis Eduardo Romero Mayorquín, reclamando:

Del Juez Segundo Civil, no haber sido legalmente emplazada al juicio ordinario civil 529/199, promovido por Luis Eduardo Romero Mayorquín contra Alejandro Orozco Gastélum, ni al juicio sumario civil 496/2002, promovido por José Merced Brizuela Herrera contra Luis Eduardo Romero Mayorquín, así como los efectos y consecuencias que resultan del cumplimiento o ejecución de las resoluciones emitidas en dichos expedientes.

Del Actuario adscrito al Juzgado Segundo Civil, el ilegal emplazamiento realizado en los juicios aludidos.

Del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, la ilegal ejecución al mandamiento ordenado por el Juez Segundo Civil, emitida en el expediente 529/1999, relativa a la inscripción de la prescripción positiva a favor de José Merced Brizuela Herrera de la propiedad del lote 24, fracción B, de la Manzana 2, de la Zona Este de esta ciudad, bajo partida 5247111, sección civil, de 3 de julio de 2001; así como en relación al juicio 496/2002, la inscripción de la protocolización de la adjudicación por remate a favor de José Merced Brizuela Herrera el lote 24, fracción B, de la Manzana 2 de la Zona Este de esta ciudad, bajo partida 5504735, sección civil, de 19 de diciembre de 2006.

Por autos de tres de noviembre de dos mil diez y veintiocho de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar a los terceros sucesión a bienes de Alejandro Orozco Gastélum y sucesión a bienes de José Merced Brizuela Herrera, por conducto de sus albaceas Minerva María Orozco Roiz y Vicente Brizuela González, respectivamente, y Luis Eduardo Romero Mayorquín, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación de la demanda de garantías promovida por SUCESION A BIENES DE JESUS REYNOSO GONZALEZ, por conducto de su albacea Ruth Carmina Casillas Gutiérrez, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excélsior" de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de terceros perjudicados dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hicieron, las ulteriores notificaciones de este juicio, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados, copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 28 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Martha Blake Valenzuela**

Rúbrica.

**(R.- 329244)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO PERJUDICADO: LUIS ALBERTO SUAREZ GOMEZ.

En los autos del juicio de amparo número 83/2010-V promovido por MA. ANDREA GASPAR DIAZ, por su propio derecho, contra de actos del JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, Y OTRAS AUTORIDADES, se dictó con fecha veintidós de junio de dos mil once, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se emplace al tercero perjudicado LUIS ALBERTO SUAREZ GOMEZ, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

AUTORIDADES RESPONSABLES: JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS Y ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.

- Auto admisorio de siete de diciembre de dos mil diez.

Se admite la demanda de garantías promovida por MA. ANDREA GASPAR DIAZ, por propio derecho, contra de actos del JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, Y OTRAS AUTORIDADES.

Se señalan las nueve horas con ocho minutos del veintiuno de diciembre de dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

- Auto de veintidós de junio de dos mil once.

Se ha agotado el procedimiento de investigación oficiosa con el objeto de localizar el domicilio del tercero perjudicado LUIS ALBERTO SUAREZ GOMEZ, sin que se hubiese obtenido alguno en el cual pueda llevarse a cabo la diligencia de emplazamiento, por lo que se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de EDICTOS.

- Auto de seis de julio de dos mil once.

Se difiere la audiencia constitucional fijándose como nueva fecha para que tenga verificativo las diez horas del cinco de octubre del año dos mil once.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Arturo Roque Hernández Yáñez**

Rúbrica.

(R.- 329866)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil

México, D.F.

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARCELINA LOPEZ BARRERA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 438/2011-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 438/2011-III, promovido por ROSA GUTIERREZ FLORES: I. Nombre de la quejosa ROSA GUTIERREZ FLORES; II. Autoridades responsables: Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, Juez Trigésimo de lo Civil, ambos del Distrito Federal y Secretarios Actuarios "A" y "B" adscritos a dicho juzgado. III. ACTOS RECLAMADOS: "la resolución de veintitrés de abril del dos mil nueve, dictada por la sala responsable en el toca 329/2009, así como la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ordinario civil radicado en el expediente número 1276/2008, seguido por Marcelina López Barrera en contra de la ahora promovente del amparo, así como su ejecución". AUTO ADMISORIO DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como tercera perjudicada a MARCELINA LOPEZ BARRERA ... Auto de veintiocho de junio del dos mil once ...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE...Auto de catorce de julio del dos mil once...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada

MARCELINA LOPEZ BARRERA... hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada por medio de edictos los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional...por tres veces de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...”.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Agustín Rivera Merino**

Rúbrica.

(R.- 329960)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**  
**Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México**  
**EDICTO**

C. MARISOL JASSO PONCE (TERCERA PERJUDICADA),  
DOMICILIO: PUERTA DE ESTE ORGANO COLEGIADO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESION A BIENES DE JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 815/2010, EN RELACION AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESION A BIENES DE JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, EXPEDIENTE NUMERO 755/2007, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY EN CONTRA DE MARISOL JASSO PONCE Y NORMA MARTINEZ JASSO, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA MARISOL JASSO PONCE, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO NUMERO 137/2011, PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESION A BIENES DE JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

Secretaria de Acuerdos  
de la Segunda Sala Colegiada Civil  
de Tlalnepantla, Estado de México

**Lic. Eugenia Mendoza Becerra**

Rúbrica.

(R.- 330540)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**  
**Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,**  
**Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, teléfono 3-18-51-49**  
**Sección Civil**  
**EDICTO**

A: SEA SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio ordinario civil número 62/2010, promovido por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el que se reclama las siguientes prestaciones:

"A) El cumplimiento del Contrato de Obra Pública número 99077/98, y su revalidación celebrado entre la empresa hoy demandada y nuestro poderdante.

B) El pago de la cantidad de \$2'461,797.60 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.), derivados del Incumplimiento del Contrato.

C) El pago de todas y cada una de las penas convencionales por un valor total de \$256,993.83 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL.). pactadas en la cláusula décima cuarta del contrato de obra y las cuales son: Inciso 1 \$252,623.48; Inciso 2 \$73,893.70; Inciso - \$69,523.32, Cuyo cálculo se encuentra detallado y soportado en el original del finiquito de obra, que se exhibe con la presente como (ANEXO 36).

D) El pago de la cantidad de \$2'034,539.87 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL.), por concepto de sobrecosto de trabajo no ejecutado. Cuyo cálculo se encuentra detallado y soportado en el original del finiquito de obra, que se exhibe con la presente como (ANEXO 36).

E) El pago de los intereses moratorios por la cantidad de \$3'175,949.39 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. Cuyo Cálculo se encuentra detallado y que se exhibe con la presente como (ANEXO 37).

F) El pago del Impuesto al Valor Agregado, generado por los intereses moratorios, el cual asciende a la cantidad de \$508,151.90 (QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.). Más los que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo. Cuyo Cálculo se encuentra detallado y que se exhibe con la presente como (ANEXO 37).

G) El pago de la cantidad de \$1'227,665.90 (UN MILLON, DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.), derivados del incumplimiento de la contratista con la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de obra, por lo cual, el Organismo que representamos, hubo de realizar a los C.C. LUIS LOPEZ GOMEZ, RAMON PASTOR SANTOS, DANIEL FABIAN MARTINEZ Y SIMON LOPEZ FIGUEROA, trabajadores de la empresa Sea Sistemas, S.A. de C.V., en cumplimiento al laudo en el juicio laboral número 123/99 promovido por los dichos trabajadores ante la Junta Especial Número 31 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, como más adelante se explicará.

H) El pago de gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio."

Por acuerdo de siete de julio de dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 351, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la parte demandada por edictos para que comparezca, por apoderado legal que pueda representarla, en treinta días siguientes al de la última publicación de estos edictos, a este Juzgado, ubicado en Boulevard del Lago número 103, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma.

Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijen en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, en los términos ordenados en proveído de siete de julio de dos mil once.

Cuernavaca, Mor., a 7 de julio de 2011.  
La Juez del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Griselda Saéñz Horta**  
Rúbrica.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Emmanuel Avila Carrasco**  
Rúbrica.

**(R.- 330137)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Sección de Amparos**  
**Tampico, Tamps.**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,**  
**con residencia en Tampico, perteneciente al**  
**Decimonoveno Circuito**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 210/2011-III, PROMOVIDO POR ESTEBAN FUENTES SALAZAR Y SILVIA LUISA LARA RENDON, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"Tampico, Tamaulipas, quince de julio de dos mil once.

Visto, agréguese a estos autos el oficio de cuenta signado por el Titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Tuxpan, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto 111/2011-III del índice de este Juzgado, donde se dispuso emplazar al presente juicio a la persona moral tercera perjudicada Caja Popular El Paraíso, sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable. Acúsese recibo de estilo.

Ahora bien, visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ha finalizado la investigación del domicilio de la persona moral tercera perjudicada Caja Popular El Paraíso, sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, ordenada mediante proveído de once de abril de dos mil once; y que después de tal investigación no fue posible emplazarla; en consecuencia, a fin de integrar debidamente el presente juicio de garantías, con apoyo en el artículo 30 fracción II, última parte de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo, procédase a emplazar a la aludida persona moral tercera perjudicada Caja Popular El Paraíso, sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de circulación nacional denominado "Excelsior", que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, y en el periódico "Sol de Tampico" de esta localidad, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías 210/2011-III promovido por Esteban Fuentes Salazar y Silvia Luisa Lara Rendón, se demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y otras autoridades; actos que se hacen consistir en: "Del Actuario adscrito a la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje reclamo: a):- El Embargo trabado de manera provisional dentro de los autos del Juicio Ordinario Laboral número 333/1/2008, radicado ante la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, promovido por el C. JESUS SALOMON FLORES SANCHEZ en contra de CAJA POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. DE C.V., sobre la finca de nuestra propiedad, número 8161, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa Miramar, departamento 12, quinto nivel del condominio denominado "carasol", con una superficie total de 180.52 metros cuadrados, un proindiviso de 5.44% correspondiéndole a ese departamento un cajón de estacionamiento marcado como estacionamiento número 8 ubicado en el nivel del sótano, con una superficie total de 22.60 metros cuadrados, un proindiviso de 0.06%. b).- El ilegal embargo definitivo, trabado dentro del Juicio Ordinario Laboral número 333/1/2008, radicado ante la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, promovido por el C. JESUS SALOMON FLORES SANCHEZ en contra de CAJA POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. DE C.V., sobre la finca de nuestra propiedad, número 8161, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa Miramar, departamento 12, quinto nivel del condominio denominado "carasol", con una superficie total de 180.52 metros cuadrados, un proindiviso de 5.44% correspondiéndole a ese departamento un cajón de estacionamiento marcado como estacionamiento número 8 ubicado en el nivel del sótano, con una superficie total de 22.60 metros cuadrados, un proindiviso de 0.06%. c).- La inconstitucional desposesión física y material de nuestro inmueble con el consecuente fruto indebido que se traduce en haber tirado al exterior del departamento que nos pertenece, nuestros bienes muebles que se encontraban dentro de él; así mismo, el haber entregado la posesión física y material de la finca de los suscritos al referido Jesús Salomón Flores Sánchez. Del Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado reclamo: a).- La inscripción del embargo provisional ordenado mediante oficio numero 1124/2009 decretado por la ordenadora en acuerdo del 4 de septiembre de 2009, dentro del los autos del Juicio Ordinario Laboral número

333/1/2008, radicado ante la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, promovido por el C. JESUS SALOMON FLORES SANCHEZ en contra de CAJA POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. DE C.V., sobre la finca de nuestra propiedad, número 8161, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa Miramar; departamento 12, quinto nivel del condominio denominado "carasol", con una superficie total de 180.52 metros cuadrados, un proindiviso de 5.44% correspondiéndole a ese departamento un cajón de estacionamiento marcado como estacionamiento número 8 ubicado en el nivel del sótano, con una superficie total de 22.60 metros cuadrados, un proindiviso de 0.06%; registrado el día 2 de octubre de 2009. b).- La inscripción del embargo definitivo ordenado mediante oficio 344/1/2010 decretado por la ordenadora en acuerdo de 13 de abril de 2010, dentro de los autos del Juicio Ordinario Laboral número 333/1/2008, radicado ante la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, promovido por el C. JESUS SALOMON FLORES SANCHEZ en contra de CAJA POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. DE C.V., sobre la finca de nuestra propiedad, número 8161, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa Miramar, departamento 12, quinto nivel del condominio denominado "carasol", con una superficie total de 180.52 metros cuadrados, un proindiviso de 5.44% correspondiéndole a ese departamento un cajón de estacionamiento marcado como estacionamiento número 8 ubicado en el nivel del sótano, con una superficie total de 22.60 metros cuadrados, un proindiviso de 0.06%; registrado el día 20 de abril de 2010. c).- La inscripción, razón o toma de nota que hizo de nuestra propiedad a favor del aquí tercero perjudicado Jesús Salomón Flores Sánchez, por la cual ahí aparece dicha persona como propietario del inmueble nuestro. Del Director de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado reclamo: a).- Todo el procedimiento administrativo para llevar a cabo la baja y el hecho de haberla realizado, y dar de alta como nuevo titular al C. Jesús Salomón Flores Sánchez. Del Presidente de la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje reclamo: a).- La orden de embargo precautorio adoptada en proveído de fecha 4 de septiembre de 2009, en los autos del Juicio Ordinario Laboral número 333/1/2008, radicado ante la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, promovido por el C. JESUS SALOMON FLORES SANCHEZ en contra de CAJA POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. DE C.V., sobre la finca de nuestra propiedad, número 8161, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa Miramar, departamento 12, quinto nivel del condominio denominado "carasol", con una superficie total de 180.52 metros cuadrados, un proindiviso de 5.44% correspondiéndole a ese departamento un cajón de estacionamiento marcado como estacionamiento número 8 ubicado en el nivel del sótano, con una superficie total de 22.60 metros cuadrados, un proindiviso de 0.06%. b).- La orden de embargo definitivo, trabado dentro de los autos del Juicio Ordinario Laboral número 333/1/2008, radicado ante la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, promovido por el C. JESUS SALOMON FLORES SANCHEZ en contra de CAJA POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. DE C.V., sobre la finca de nuestra propiedad, número 8161, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa Miramar, departamento 12, quinto nivel del condominio denominado "carasol", con una superficie total de 180.52 metros cuadrados, un proindiviso de 5.44% correspondiéndole a ese departamento un cajón de estacionamiento marcado como estacionamiento número 8 ubicado en el nivel del sótano, con una superficie total de 22.60 metros cuadrados, un proindiviso de 0.06%. c).- Todo el procedimiento de ejecución que tuvo por inicio el oficio número 344/1/2010 a través del cual ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en esta ciudad la inscripción del embargo trabado por su inferior sobre la propiedad de los comparecientes; procedimiento de ejecución, del que formen parte todas las determinaciones tendentes a la preparación del remate, la audiencia misma en la cual se verificó; la decisión que define el fincamiento del remate con alcances de adjudicación a favor del aquí tercero perjudicado Jesús Salomón Flores Sánchez; las órdenes pronunciadas y oficios que hayan surgido de ellas dirigidas al otorgamiento de la escritura correspondiente a favor de aquel, tanto al fedatario público que se haya designado en ese inconstitucional proceso ejecutivo, como al director de catastro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; incluyendo desde luego el otorgamiento de la escritura, en su caso; alcanzando el inconstitucional proceso forzoso, la orden mediante la cual manda poner en posesión física y material al prenombrado Flores Sánchez, del inmueble propiedad de nosotros."

Hágase del conocimiento de la mencionada persona moral tercera perjudicada Caja Popular El Paraíso, sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación que legalmente se le haga del presente proveído, acuda a este órgano jurisdiccional a recoger los edictos de mérito, para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos; apercibida que de no hacerlo y sin razón justificada, se entenderá que no tiene interés en la prosecución del juicio y, por ende, que expresamente desiste del mismo en su perjuicio, y se decretará el sobreseimiento fuera de audiencia, con fundamento en el artículo 74 fracción I, en relación con el 73 fracción V, ambos de la Ley de Amparo, y con apoyo en la jurisprudencia 2a./J. 64/2002, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a página doscientos once, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO."

Notifíquese personalmente a la parte quejosa y por lista de acuerdos a las restantes partes.

Así lo proveyó y firma la licenciada Nancy Juárez Salas, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con la licenciada Norma Argüello Figueroa, Secretaria que autoriza. Doy fe.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 18 de julio de 2011.

La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Nancy Juárez Salas**

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

**Lic. Norma Argüello Figueroa**

Rúbrica.

(R.- 329962)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil**  
**Sec. "B"**  
**Exp. 258/2010**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RUBEN BANDA RODRIGUEZ Y ROCIO GUADARRAMA FLORES, expediente número 258/2010, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el diverso 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Publica Subasta, respecto al Inmueble ubicado en la UNIDAD "O" DE LA MANZANA UNO LOTE 8 DEL CONDOMINIO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO PRIVADA VALENCIA DEL CONJUNTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO VILLA DEL REAL UBICADO EN CAMINO SAN PABLO SIN NUMERO CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA EN SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, y sirva de precio base para dicho Remate la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio asignado por el perito de la demandada por resultar más alto, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes Número 132, 8º Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO PUBLICARSE TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAZ.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. María Antonia Olmedo Cervantes**

Rúbrica.

(R.- 330578)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUZGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS PUEBLA. ORDINARIO MERCANTIL. EXPEDIENTE 158/2008. METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR; CONTRA JUAN CARLOS AYAQUICA CASTELAN, LOURDES GABRIELA NARVAEZ CRUZ.- AUTOS TRES, ONCE MAYO, TRECE DE JUNIO, CINCO JULIO DOS MIL ONCE. CONVOQUESE POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS: CASA SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO TRECE GUION DOS DE LA CALLE CIENTO CINCO "A" ORIENTE DE LA COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA DE ESTA CIUDAD, BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE ES EL RESULTADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE PRECIO DEL AVALUO, ANUNCIANDOSE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE UN TERMINO DE NUEVE DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POSTURAS Y PUJAS DEBERAN EXHIBIRSE EN AUDIENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE.

Ciudad Judicial, Pue., a 1 de agosto de 2011.

El Ejecutor Par

**Lic. Raúl Bonilla Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 330592)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

### **MAQUINARIA ESPECIAL, S.A. DE C.V.**

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

#### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de MAQUINARIA ESPECIAL, S.A DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, que se llevará a cabo el próximo día 29 de agosto de 2011, a las 10:00 horas en el salón Reforma del Hotel Holiday Inn Express, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 208, colonia Juárez, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en primera convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda de los Estatutos Sociales.

#### **ORDEN DEL DIA**

**I.-** Discusión, análisis y resolución respecto de la conveniencia de modificar la Cláusula Décima Segunda, inciso D), de los estatutos sociales.

**II.-** Discusión, análisis y resolución respecto de las ofertas presentadas a esta Sociedad para el arrendamiento y/o compra del inmueble ubicado en Porfirio Díaz número 50, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, de este Distrito Federal.

**III.-** Asuntos generales y designación de delegados.

México, D.F., a 6 de agosto de 2011.

Secretaría del Consejo de Administración

**Ayesha Itzel Ferrat Fonseca**

Rúbrica.

**(R.- 330521)**

#### **Comisión Federal de Electricidad**

#### **División de Distribución Centro Occidente**

#### **Oficinas Divisionales**

LICITACION PUBLICA No. LPDCOC0211

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 26 de agosto de 2011 en la licitación pública número LPDCOC0211 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de Lote	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Valor mínimo para Venta \$	Depósito en Garantía \$
01*	Cobre Desnudo.	24,000 KG	*	*
02	Conductores Eléctricos de Cobre con Forro de Plástico.	2,000 KG	61.49	12,298.00
03	Medidores de Energía Eléctrica, Gas y Potencia.	15,000 KG	18.16	27,240.00
04	Plástico.	700 KG	0.87	60.90
05	Postes de Concreto Zona Morelia	470 PZ	22.64	1,064.08
06	Postes de Concreto Zona Zacapu	100 PZ	22.64	226.40
07	Postes de Concreto Zona Uruapan	400 PZ	22.64	905.60
08	Postes de Concreto Zona Lázaro Cárdenas	280 PZ	22.64	633.92
09	Postes de Concreto Zona Manzanillo	150 PZ	22.64	339.60
10	Postes de Concreto Zona Zamora	110 PZ	22.64	249.04
11	Postes de Concreto Agencia Los Reyes	210 PZ	22.64	475.44
12	Postes de Concreto Zona Colima	205 PZ	22.64	464.12
13	Postes de Concreto Zona Jiquilpan	110 PZ	22.64	249.04
14	Postes de Madera	3,000 KG	0.20	60.00
15 al 57	Vehículos de diversos tipos, marcas y modelos.	43 U.I.	665,889.38	66,588.94

(\*) Los interesados en adquirir el lote número 01 deberán acudir el día 25 de agosto de 2011, de 10:00 a 14:00 horas, o hablar al teléfono 01 443 322 54 17 al Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicado en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, en Morelia, Michoacán, o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono 0155-52294400, extensión 84233, donde se le informará del valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en distintos almacenes de esta División, cuyos domicilios se indican en las bases de licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 12 al 24 de agosto de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx> y el pago de \$4,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el Banco BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria número 0142040336 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo electrónico [jorge.martinez11@cfe.gob.mx](mailto:jorge.martinez11@cfe.gob.mx), o acudir a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich., de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 84224 y 84233, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 25 de agosto de 2011, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 26 de agosto de 2011, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en

calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de agosto de 2011, a las 10:30 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 26 de agosto de 2011, a las 13:00 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich., de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Morelia, Mich., a 12 de agosto de 2011.

Gerente General Divisional

**Ing. Roberto Vidal León**

Rúbrica.

**(R.- 330509)**

---

**HI CAD DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo 21 de los estatutos sociales vigentes de HI CAD DE MEXICO S.A. de C.V. (la "Sociedad"), por acuerdo del Administrador de la Sociedad, se convoca a los socios de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto del año 2011 a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Calle Lilas número 327, Fraccionamiento Villa de las Flores, 86019, Centro Tabasco, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la renuncia, sustitución, ratificación y/o nombramiento de funcionarios de la sociedad y aprobación, en su caso, de la nueva estructura del órgano Administrativo de la Sociedad, revocación y otorgamiento de poderes; resoluciones al respecto.

**II.-** Revocación de los poderes Generales para actos de Administración conferidos a los CC. José Luis Rivero Franco y Juan Carlos Jiménez Cuevas; resoluciones al respecto.

**III.-** Otorgamiento de poderes Generales para actos de Administración en favor del Sr. Fernando Baltazar Vega Ventura; resoluciones al respecto.

**IV.-** Revocación de los poderes Generales para actos de Administración conferidos a los CC. Juan Carlos Collado Velázquez y Jacques Waiss Caspi; resoluciones al respecto.

**V.-** Designación de Delegados que ejecuten las decisiones que adopte la Asamblea.

**VI.-** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta Asamblea.

Los socios podrán ser representados en asamblea por apoderado, mediante simple carta poder suscrita ante dos testigos.

Villahermosa, Tab., a 22 de julio de 2011.

Administrador

**C. Ian Mackie**

Rúbrica.

**(R.- 330529)**

**HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ("CASAMEX 00211")**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR**  
**HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V.,**

**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE,  
ENTIDAD NO REGULADA  
IDENTIFICADOS COMO "CASAMEX 00211"**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Mercado de Valores, 217, 218, 219 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el apartado "Asamblea General de Tenedores", incisos (a), (b) y (d) del Título que ampara los Certificados Bursátiles antes referidos, Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, clave de pizarra "CASAMEX 00211" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada (la "Emisora"), convoca a la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles que se celebrará el próximo día 26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en las oficinas del representante común ubicadas en Torre Esmeralda I, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho número 40-7, colonia Lomas de Chapultepec, 11000, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta y, en su caso, aprobación para que Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, y Apoyo Integral Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, se fusionen, quedando la primera como fusionante y la segunda como fusionada; así como presentación de la información financiera base para la realización de dicha fusión y resoluciones al respecto.

**II.** Considerando lo anterior, solicitar una dispensa para que dicha fusión no sea considerada como causa de vencimiento anticipado de los certificados bursátiles.

**III.** Designación de delegados de la Asamblea; resoluciones al respecto.

Se les recuerda a los Tenedores que, de conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, para asistir a la Asamblea deberán depositar la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementada con el listado de titulares de dichos valores, con cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho número 40, Torre Esmeralda I, piso 7, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido entre 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, a la atención de Pedro Izquierdo Rueda y/o Raúl Alejandro Luján Anaya. Contra la recepción de dichas constancias, se entregará a los Tenedores un pase de asistencia a la Asamblea sin el cual no podrán participar en ésta.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.

El Representante Común

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario

Delegado Fiduciario

**Pedro Izquierdo Rueda**

Rúbrica.

**(R.- 330516)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**DICONSA S.A. DE C.V.**

SUCURSAL MICHOACAN

CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, Base Trigésima Novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2011, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

## BIENES MUEBLES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	Piezas	Kilos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	3		ALMACEN CENTRAL	\$109,800.00
2	Mobiliario y equipo de tienda	18		ALMACEN CENTRAL	\$2,340.00
3	Desecho Ferroso de 2a.		1,234.0 (Aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.9196 POR KG
4	Desecho de Plástico		473.0 (Aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.8630 POR KG
5	Desecho de Leña Común		80.0 (Aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.0332 POR KG

## UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación *	Precio mínimo
1620033 (502)	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2002	ALMACEN CENTRAL	\$18,072.00
1610015 (393)	CAMION TIPO RABON	DINA	1993	ALM. RUR. ARTEAGA	\$91,500.00
1610026 (406)	CAMION TIPO RABON	DINA	1993	ALM. RUR. TZINTZUNTZAN	\$89,400.00
1610039 (425)	CAMION TIPO RABON	DINA	1993	ALM. RUR. ZICUIRAN	\$99,700.00
1610003 (383)	TRACTOCAMION	KENWORTH	1987	ALMACEN CENTRAL	\$205,300.00

\* Ubicación:

Almacén Central: Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Almacén Rural Arteaga: calle Campo de Aviación número 38 esquina Enrique Ramírez, colonia Centro, código postal 60920, Arteaga, Michoacán.

Almacén Rural Tzintzuntzan: calle Tata Plácido número 372, colonia Centro, código postal 58440, Tzintzuntzan, Michoacán.

Almacén Rural Zicuirán: domicilio conocido, kilómetro 20, carretera Cuatro Caminos-La Huacana, código postal 61860, Zicuirán, Michoacán.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en el área de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 316 27 42, extensiones 70418 y 70416, así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020. Teléfono (01 55) 52 29 07 00, extensiones 65611 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de agosto del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 12 al 23 de agosto de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con la C.P. María Araceli Calderón Fernández, al teléfono (01 443) 316 27 42, extensiones 70418 y/o 70416 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, en Administración y Finanzas de la sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina

carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán. La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

## Licitación número LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2011

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
23 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	26 de agosto de 2011 de las 9:45 a las 10:00 horas	26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	30 de agosto de 2011 a las 10:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673, esquina Carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor para la venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

12 de agosto de 2011.  
Gerente de Sucursal Michoacán  
Diconsa S.A. de C.V.  
**C.P. Fernando Mireles Magaña**  
Rúbrica.

(R.- 330537)

<b>CHOCOFACAN, S.A. DE C.V.</b> BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE JULIO DE 2011		<b>PRESTADORA DE SERVICIOS POLANCO, S.A. DE C.V.</b> BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE JULIO DE 2011	
<b>Activo</b>		<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0	<b>Capital</b>	\$ 0
México, D.F., a 28 de julio de 2011. Liquidador <b>Gloria Martínez Balderrabano</b> Rúbrica.		México, D.F., a 27 de julio de 2011. Liquidador <b>Norma Angélica González Platas</b> Rúbrica.	
	(R.- 329896)		(R.- 329900)

<b>A M ITEXT S.A. DE C.V.</b> BALANCE DE LIQUIDACION AL 27 DE JULIO DE 2011		<b>CHADIF S.A. DE C.V.</b> BALANCE DE LIQUIDACION AL 25 DE JULIO DE 2011	
<b>Activo</b>		<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0	<b>Capital</b>	\$ 0
México, D.F., a 5 de agosto de 2011. Liquidador <b>Joel Zepeda Bandala</b> Rúbrica.		México, D.F., a 4 de agosto de 2011. Liquidador <b>Noé Hernández López</b> Rúbrica.	
	(R.- 330341)		(R.- 330345)

Secretaría de la Función Pública  
H. Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos examinado el estado de situación financiera del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al 31 de diciembre de 2010, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del SAE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, y por el año que terminó en esa fecha, fueron dictaminados por otra firma de contadores públicos (Mazars México), quien en su dictamen, fechado el 24 de marzo de 2010, expresó una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la normatividad contable gubernamental aplicable al SAE que se indica en la Nota 3. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas y normas de contabilidad utilizadas; de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros que se acompañan, el SAE está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con la normatividad contable gubernamental aplicable, los que en los casos que se indican en dicha Nota difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Como se menciona en la Nota 21, a los estados financieros que se acompañan, el SAE registra Cuentas de Orden en las que se reconoce el valor de las existencias de los bienes que han sido puestos a su disposición, para su custodia, administración y venta, el valor de los activos en administración de los mandatos y encomiendas que fueron transferidos al SAE y el monto de las obligaciones contingentes que pudieran derivarse por asuntos contenciosos en contra de los mandatos y encomiendas que le fueron transferidos desde su origen; asimismo, en las Cuentas de Orden, se incluyen cuentas para el control de su presupuesto. Los importes y las revelaciones incluidas en dicha Nota no fueron auditados por nosotros, por lo que no expresamos ninguna opinión sobre dicha información.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con la normatividad contable gubernamental que se indica en la Nota 3.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.

Mazars Auditores  
Socio de Auditoría

**C.P.C. José Luis Durán González**

Rúbrica.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

	31.DIC.2010	Estado 1 31.DIC.2009
<b>ACTIVO</b>		
CIRCULANTE		
Caja y Bancos	\$39,714,331	\$106,433,068
Inversiones en Valores Temporales (Nota 4a)	1,951,835,824	1,717,869,326
Recursos restringidos (Nota 4b)	<u>23,477,883</u>	<u>14,667,633</u>
Suma	<u>2,015,028,038</u>	<u>1,838,970,027</u>
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	558,321,078	627,611,398

Estimación para cuentas de cobro dudoso (Nota 5 E)	<u>(394,541,369)</u>	<u>(424,537,913)</u>
Neto	<u>163,779,709</u>	<u>203,073,485</u>
Bienes (Nota 8)	230,360,273	204,340,650
Estimación para baja de valor (Nota 8)	<u>(161,911,678)</u>	<u>(136,594,835)</u>
Neto	<u>68,448,595</u>	<u>67,745,815</u>
Suma el Circulante	<u>2,247,256,342</u>	<u>2,109,789,327</u>
<b>A LARGO PLAZO</b>		
Depósitos en Garantía	34,168	34,168
Inversiones en Acciones (Nota 4 d)	250,261	233,616
Fondo de Reserva para beneficios a los empleados (Nota 9)	<u>215,364,107</u>	<u>171,586,474</u>
Suma el Largo Plazo	<u>215,648,536</u>	<u>171,854,258</u>
<b>FIJO</b>		
Inmuebles (Notas 6 y 15)	260,743,822	257,929,101
Depreciación Acumulada (Notas 6 y 15)	<u>(48,417,032)</u>	<u>(36,149,258)</u>
Neto	<u>212,326,790</u>	<u>221,779,843</u>
Mobiliario y Equipo (Notas 7 y 15)	127,056,572	131,525,913
Depreciación Acumulada (Notas 7 y 15)	<u>(90,445,026)</u>	<u>(86,187,991)</u>
Neto	<u>36,611,546</u>	<u>45,337,922</u>
Suma el Fijo	<u>248,938,336</u>	<u>267,117,765</u>
Total del Activo	<u>\$2,711,843,214</u>	<u>\$2,548,761,350</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>A CORTO PLAZO</b>		
Cuentas por pagar (Nota 10)	\$1,492,744,808	\$1,501,368,611
Impuestos y Cuotas por pagar (Nota 11)	<u>46,508,939</u>	<u>54,379,157</u>
Suma a Corto Plazo	1,539,253,747	1,555,747,768
<b>RESERVAS</b>		
Reserva para beneficios a los empleados (Nota 12)	754,626,121	648,372,429
Total de Pasivo	<u>2,293,879,868</u>	<u>2,204,120,197</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio (Nota 13)	981,176,481	975,608,305
Aportaciones del Gobierno Federal (Nota 14)	6,687,969	6,687,969
Superávit por revaluación (Nota 15)	24,295,883	24,295,883
Resultados de Ejercicios Anteriores	(661,951,004)	(961,503,037)
Resultado del Ejercicio	<u>67,754,017</u>	<u>299,552,033</u>
Total de Patrimonio	<u>417,963,346</u>	<u>344,641,153</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>\$2,711,843,214</u>	<u>\$2,548,761,350</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN (Nota 21)</b>		
Control Presupuestal de Ingresos (Nota 21 A)	\$3,533,101,672	\$4,260,013,604
Control Presupuestal de Egresos (Nota 21 B)	3,507,278,989	4,235,361,195
Control de Bienes (Nota 21 C)	3,672,729,215	4,096,076,363
Valores en Administración (Nota 21 D)	13,839,353,202	16,613,548,681
Contingencias (Nota 21 E)	383,191,358	1,988,933,754
Fideicomisos en Administración (Nota 21 F)	<u>2,613,042,485</u>	<u>2,673,097,136</u>
Total Cuentas de Orden	<u>\$27,548,696,921</u>	<u>\$33,867,030,733</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Director General (En funciones a partir del 1 de julio de 2010)	Director Corporativo de Finanzas y Administración (En funciones a partir del 31 de agosto de 2010)	Coordinador de Contabilidad
<b>Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo</b> Rúbrica.	<b>Ing. Antero R. Inman Campos</b> Rúbrica.	<b>C.P. Jorge Bustos Guzmán</b> Rúbrica.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

**ESTADO DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS COMPRENDIDOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos)**

	<b>31.DIC.2010</b>	<b>ESTADO 2 31.DIC.2009</b>
<b>INGRESOS</b>		
Prestación de servicios (Nota 16 A)	\$45,642,099	\$116,443,852
Productos Financieros (Nota 16 B)	58,681,626	41,257,467
Otros Productos (Nota 16 C)	<u>132,931,035</u>	<u>277,528,789</u>
Suman Ingresos	<u>237,254,760</u>	<u>435,230,108</u>
<b>GASTOS</b>		
Remuneración al Personal (Nota 17 A)	713,978,889	686,334,895
Gastos de Administración (Nota 17 B)	224,359,343	241,889,099
Depreciaciones (Nota 18 A)	22,983,392	22,089,949
Otros Gastos (Nota 18 B)	14,961,038	12,788,932
(Utilidad) Pérdida Cambiaria (Nota 20)	<u>(239,228)</u>	<u>(163,478)</u>
Suman Gastos	<u>976,043,434</u>	<u>962,939,397</u>
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
Ministración recibida (Nota 19 A)	859,986,861	916,557,387
Reintegro del ejercicio (Nota 19 B)	<u>(53,444,170)</u>	<u>(89,296,065)</u>
Neto	<u>806,542,691</u>	<u>827,261,322</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$67,754,017</u>	<u>\$299,552,033</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

<p>Director General (En funciones a partir del 1 de julio de 2010) <b>Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo</b> Rúbrica.</p>	<p>Director Corporativo de Finanzas y Administración (En funciones a partir del 31 de agosto de 2010) <b>Ing. Antero R. Inman Campos</b> Rúbrica.</p>	<p>Coordinador de Contabilidad <b>C.P. Jorge Bustos Guzmán</b> Rúbrica.</p>
--	---	---

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes  
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos)**

	<b>PATRIMONIO</b>	<b>RESULTADOS</b>		<b>APORTACIONES</b>	<b>SUPERAVIT POR</b>	<b>ESTADO 3 TOTAL</b>
	(Nota 13)	DEL EJERCICIO	DE EJERC. ANT.	DEL GOB. FED.	REVALUACION	
				(Nota 14)	(Nota 15)	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	976,765,921	(112,861,037)	(848,642,000)	6,687,969	24,295,883	46,246,736
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores		112,861,037	(112,861,037)			0
Complemento a la transferencia de recursos en aportación patrimonial del FIDELIQ	(1,157,616)					(1,157,616)
Resultado del ejercicio		<u>299,552,033</u>				<u>299,552,033</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$975,608,305	\$299,552,033	\$(961,503,037)	\$6,687,969	\$24,295,883	\$344,641,153
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores		(299,552,033)	299,552,033			0
Donación de equipo efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, con motivo de los Acuerdos de Cooperación en el marco de la Iniciativa Mérida	5,568,176					5,568,176
Resultado del ejercicio		<u>67,754,017</u>				<u>67,754,017</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	<u>\$981,176,481</u>	<u>\$67,754,017</u>	<u>\$(661,951,004)</u>	<u>\$6,687,969</u>	<u>\$24,295,883</u>	<u>\$417,963,346</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

<p>Director General (En funciones a partir del 1 de julio de 2010) <b>Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo</b> Rúbrica.</p>	<p>Director Corporativo de Finanzas y Administración (En funciones a partir del 31 de agosto de 2010) <b>Ing. Antero R. Inman Campos</b> Rúbrica.</p>	<p>Coordinador de Contabilidad <b>C.P. Jorge Bustos Guzmán</b> Rúbrica.</p>
--	---	---

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(cifras en pesos)**

	<b>31.DIC.2010</b>	<b>31.DIC.2009</b>
ACTIVIDADES DE OPERACION		Estado 4
Resultado del ejercicio	\$67,754,017	\$299,552,033
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Depreciación	22,983,392	22,089,949
Valor en libros del mobiliario y equipo dado de baja	589,483	0
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		
Prestación de servicios	0	(903,216)
Partidas relacionadas con actividades de operación		
Aplicación de anticipos por venta de bienes	0	(14,279,647)
Valor en libros de inmuebles dados de baja	1,003,921	2,127,518
Utilidad cambiaria	(239,228)	(163,478)
Costo del periodo por beneficios a los empleados (estudio actuarial)	166,638,806	48,412,821
Aplicación del exceso de estimación para cuentas incobrables	(29,119,341)	(60,479,103)
Ingresos diversos	(85,057,768)	1,848,965
Gastos diversos	<u>43,350,118</u>	<u>56,033,310</u>
Suma	<u>187,903,400</u>	<u>354,239,152</u>
Disminución de las cuentas por cobrar	21,973,296	274,468,590
Disminución de cuentas por pagar	23,202,040	0
Incremento del Fondo de reserva para beneficios a los empleados	(43,777,634)	(99,828,997)
Incremento de las Inversiones en Acciones	(16,645)	(939)
Incremento en los Depósitos en Garantía	0	(2,383)
Incremento de las Cuentas por pagar	0	(176,825,381)
Incremento de los Impuestos y cuotas por pagar	(10,258,642)	(96,266,660)
Incremento de la Reserva para beneficios a los empleados	<u>(120,228)</u>	<u>4,757,451</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>178,905,587</u>	<u>260,540,833</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Inversión al inmueble	(2,814,721)	(987,247)
Compra de mobiliario y equipo	<u>(32,855)</u>	<u>(10,414,314)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(2,847,576)</u>	<u>(11,401,561)</u>
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	176,058,011	249,139,272
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>1,838,970,027</u>	<u>1,589,830,755</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>2,015,028,038</u>	<u>1,838,970,027</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

<p>Director General (En funciones a partir del 1 de julio de 2010) <b>Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo</b> Rúbrica.</p>	<p>Director Corporativo de Finanzas y Administración (En funciones a partir del 31 de agosto de 2010) <b>Ing. Antero R. Inman Campos</b> Rúbrica.</p>	<p>Coordinador de Contabilidad <b>C.P. Jorge Bustos Guzmán</b> Rúbrica. <b>(R.- 330513)</b></p>
--	---	---